

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO

ACTA NÚMERO 03-2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTISIETE (27) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Presidencia del Sr. José Miguel Peñaló S.

En la ciudad y municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón de Sesiones "Prof. Juan de Js. Reyes A." del Ayuntamiento del municipio de Mao, previa convocatoria extraordinaria, los señores Regidores: Sr. José Miguel Peñaló Santana, Regidor Presidente; Ing. Juan Luis Gómez Familia, Regidor, Vicepresidente; Sr. Wilson Rafael Estévez, Regidor; Sra. Ana Confesora Fortuna, Regidora; Sr. José Luís Rodríguez Contreras, Regidor; Sr. Diony Miguel Gómez Collado, Regidor; Sr. Néstor Antonio Durán Rodríguez, Regidor. No asistieron con excusa los señores Lic. Dolores Ananhi Rodríguez Contrera, Regidora y Sr. Julio Wáscar García Rodríguez, Regidor. Fueron asistidos por el Alcalde Municipal, Lic. Yohendy Jiménez Bonilla, la Lic. Estefany María Frías Martínez, Vicealcaldesa Municipal y por la Secretaria Municipal que suscribe.

J. M. P.

Siendo las 10:30 de la mañana y comprobada la asistencia mayoritaria, fue iniciada la sesión.

El Regidor presidente, luego de externar el saludo, dio apertura a la sesión ordinaria para conocer la agenda. Acto seguido se procedió a la invocación a Dios por el Regidor José Luís Rodríguez Contreras, tras lo cual se iniciaron los trabajos para conocer la agenda prevista.



El Sr. Alcalde solicita la modificación de la agenda al punto II de esta sesión.
Aprobada a Unanimidad de los presentes.

Punto I.- Conocimiento de la propuesta para la venta en pública subasta de bienes propiedad del Municipio.-

El Sr. Alcalde, Yohendy Jiménez Bonilla, inicia su intervención saludando a todos y dando las gracias a Dios, es quien encamina sus pasos, la primera sesión de inicio de año participando con los señores regidores espera seguir trabajando en equipo con norte claro que es desarrollo y la organización de nuestro municipio con la ayuda de Dios y el trabajo en equipo se puede seguir logrando y mejorando.

Cede la palabra al Lic. Reidin J. Rodríguez, encargado del departamento Legal, para que presente la propuesta para la venta en pública subasta de bienes propiedad de este municipio.

El Lic. Reidin J. Rodríguez, encargado del departamento Legal, solicita la venta en pública subasta de dos vehículos propiedad de este ayuntamiento sustentado en la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, con el debido proceso en subasta pública se hace la presente solicitud.

El regidor presidente solicita la opinión del Asesor Legal del Consejo.

El Lic. Diógenes R. Almonte Asesor Legal del consejo, vista el Artículo 11 que es la capacidad jurídica que tiene el Ayuntamiento de la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículos 11 y 52 Letra V y W, de las atribuciones que tienen los regidores y los artículos del 191 al 209 de la misma Ley, su opinión es que procede la solicitud de aprobación de la venta en pública subasta de los bienes propiedad del municipio.

El Sr. Alcalde, solicita que las dos opiniones sean depositadas ante Secretaría por escrito para que descansen en actas los fundamentos legales que garantizan que esta operación va ser realizada de acuerdo a la Ley que nos rige como Alcaldía.

La regidora Ana Fortuna, en vista que fueron socializados los tres puntos está de acuerdo sean sometidos y aprobados.



El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes y escuchada la opinión del Director de Departamento Legal y del Asesor Legal del Concejo, aprobar la venta en pública subasta de bienes propiedad del municipio. Se detallan de la siguiente manera: Un(01) vehículo tipo Jeep, Marca Toyota, modelo KDJ150L-GKAEY, año 2011, color Negro, Placa G238937, chasis JTEBH3FJX050077684, puerta 5, identificado con la matricula número 3908332, fecha 24/02/201, expedida por DGII.

Un (01) vehículo Jeep, Marca Toyota, Modelo KZ10L-GKPGT, año 2007, color Plateado, placa G162161, chasis ITEBY25J300056136, puertas, identificado en la matricula No. 2684217, de fecha 14/03/2008, expedida por DGII.

Punto II.- Conocimiento de la propuesta para dejar sin efecto todas las licencias de las Margaritas por incumplimiento a la Resolución No.06-2022, que aprueba el Reglamento para la aplicación para el Transporte Urbano denominado Margarita y el contrato firmado entre las partes.

El Sr. Alcalde, manifiesta esto es un procedimiento de rigor que se está agotando fruto del acuerdo que se ha llegado con todos los sectores del transporte para la regularización y reorganización del transporte de las margaritas, hoy se va a realizar un procedimiento de lugar para dejar hábil en una próxima sesión cuando estén listo la aprobación de las licencias acordadas tanto con el consejo de regidores y los transportistas de margaritas, sustentado en la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, para evitar debilidades legales en un futuro y por eso se está agotando un procedimiento pero existe un acuerdo con el sector denominado "Margarita", por el cual se va a cumplir con su palabra y su compromiso, que se esté dejando sin efecto esas licencias no es que se desconozcan el acuerdo futuro que se aprobara cuando esté listo.

Le cede la palabra al encargado legal del consejo para que emita su opinión al respecto.

Lic. Diógenes R. Almonte, Asesor Legal del consejo, en virtud de los poderes en las disposiciones contenidas en los artículos:02,05,08,16,18,19 letra N, 52 letra F, 60 numeral 5, y 109 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y además y en virtud de los establecidos en los artículos:30,32,52,55,62,196,199,201 y 321 de la Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la República Dominicana y vista la Resolución No. 06-2022, que aprueba el Reglamento para la aplicación al Transporte Urbano denominado "Margaritas" en su Artículo **Décimo Segundo: Párrafo 3:** El incumplimiento del pago de un



máximo de Tres (3) cuotas de los Arbitrios establecidos por la Sala Capitular tantos de los Beneficiario de Licencia para Operar margarita como los beneficiarios para operar Bases de Margarita, dará lugar a la cancelación de la licencia.- luego de verificar que procede la aprobación de este consejo para dejar sin efecto todas las Licencias de las margaritas por tal razón procede la presente solicitud.

El Lic. Reidin J. Rodríguez, encargado del departamento Legal, dice que el ayuntamiento quien autoriza o desautoriza las licencias del transporte.

El Regidor Juan Luis Gómez F, que las opiniones sean depositadas por escrito en Secretaria Municipal.

La opinión del Asesor Legal del Consejo está depositada en Secretaria Municipal.

El regidor Diony Miguel Gómez C, aclara que el Artículo se está violando es el **Décimo Segundo: Párrafo 3:** El incumplimiento del pago de un máximo de Tres (3) cuotas de los Arbitrios establecidos por la Sala Capitular tantos de los Beneficiario de Licencia para operar margarita como los beneficiarios para operar Bases de Margarita, dará lugar a la cancelación de la licencia, a raíz que han pasado más de tres cuotas como lo establece el acuerdo que se tomó en ambas partes, es que se está tomando la decisión y se le dará una consideración a los dueños de margaritas que poseían franjas y que estén con la documentación requerida para agotar el proceso, no es que se está tomando de forma arbitraria la decisión sino que se le reconocimiento al derecho adquirido por los antecesores dueños propietarios de ese derecho para ser tomados dentro de las 184 franjas que van a operar dentro del mismo quede inactivo todo contrato de forma anterior hacia ese monto.

El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes y escuchada la opinión del Asesor Legal del Concejo, aprobar para dejar sin efecto todas las licencias de las Margaritas por incumplimiento a la Resolución No.06-2022, que aprueba el Reglamento para la aplicación para el Transporte Urbano denominado "Margarita", en su Artículo Décimo Segundo y el contrato firmado entre las partes.

Punto III.- Conocimiento de la propuesta para incorporar del Remanente de Tesorería para ser incorporado al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al cursante ano dos mil veinticinco (2025).



El Sr. Alcalde, como es un rigor ley establecida que todo inicio de año, luego de que los balances estén disponibles de todas las cuentas se incorporen al presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 2025, todos los remanentes que están las diferentes cuentas es un procedimiento se está agotando en este día para poder iniciar las labores de este año 2025.

Le cede la palabra a la Sra. Rosina Almonte, Gerente Financiera, presenta la propuesta del Remanente de Tesorería para ser incorporado al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al cursante año dos mil veinticinco (2025), consensuado en reunión previa esta sesión.

El regidor Juan Luís Gómez F, se refirió a la cuenta de Inversión, sugiere que el Ing. Sergio Peña, Encargado de Supervisión de Obras Municipales tiene que realizar una carta explicando el origen de esa partida que tiene un valor de RD\$41,900.00, si le corresponde al Bloque o a la de Junta de Vecinos.

Secundada la propuesta por la regidora Ana Fortuna la propuesta del regidor Juan L. Gómez.

El regidor presidente solicita al contralor municipal emita su opinión al respecto. El Sr. Contralor Municipal, tal como explicaba el Sr. Alcalde, de donde proviene el remanente, se recolecta todos los excedentes de todas las cuentas las disponibilidades previa a realizare una conciliación bancaria se obtiene el saldo neto, ese saldo neto hay que incorporarlo al Presupuesto del año siguiente, ósea lo que queda al 31 de diciembre 2024 se incorpora al presupuesto del año 2025, por eso se utiliza el término de Remanente de Tesorería, lo que queda en cada cuenta se trasfiera a esa misma cuenta, se preserva que los proyectos que están en ejecución en el año 2024 pasen al año 2025 con esa misma disponibilidad para no violentar el cumplimiento de esa necesidad de la población.

En su opinión tal como ha entregado su opinión, en la solicitud de incorporación del remanente de Tesorería balance en banco al 31 de diciembre 2024, al presupuesto del año 2025, cumple con los requerimientos del régimen de transferencias contenidos en los artículos 340 sobre transferencia y 351 sobre remanente de Tesorería contenidos en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.



Los tres puntos fueron revisados y consensuados en una reunión previa esta sesión por el consejo en pleno.

El Concejo resolvió, a unanimidad de los presentes y visto el dictamen favorable del Contralor Municipal, aprobar la incorporación del remanente de Tesorería correspondiente al año dos mil veinticuatro(2024), para ser incorporado al Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al cursante año dos mil veinticinco(2025), ordenando que se cumpla con todos los requisitos y procedimientos legales y reglamentarios. El remanente, ascendente a la suma de diecisiete millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos veintidós con 24/100 (RD\$17,643,322.24) se incorpora al presupuesto vigente de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024
07 de Febrero del 2025.-

A: PERSONAL

Gastos de representacion en el pais	01.00.0001.2.1.3.2.01	76,560.00
Dietas en el pais	01.00.0001.2.1.3.1.01	43,440.00
Gastos de representacion en el pais	01.00.0003.2.1.3.2.01	689,040.00
Dietas en el pais	01.00.0003.1.2.1.3.1.01	390,960.00
Pago de horas extraordinarias	12.00.0003.2.1.2.2.03	500,000.00
Jornales	12.00.0003.2.1.1.2.06	437,070.80
		2,137,070.80

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024
07 de Febrero del 2025.-

A: SERVICIOS

Disminucion de cuentas por pagar internas a corto plazo	96.00.00014.2.1.1.01	1,114,538.77
		1,114,538.77



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024
07 de Febrero del 2025.-

A: INVERSION

Reparacion plaza del Mercado municipal	17.02.0051.2.7.2.1.01	248,163.99
Reparacion del palacio municipal	01.03.0051.2.7.1.2.01	286,524.45
Acondicionamiento y embellecimiento de cementerios	14.02.0051.2.7.2.8.01	567,253.23
Reparacion y remozamiento del matadero municipal	17.02.0052.2.7.2.1.01	258,408.66
Señalización de calles	11.01.0063.2.7.2.4.01	162,291.11
Encementado de Callejones	11.02.0053.2.7.2.4.01	58,597.40
Construccion drenaje pluvial	17.03.0051.2.7.2.1.01	123,587.95
Reparacion y mantenimiento de Semaforos	11.02.0051.2.7.2.4.01	1,820,300.92
Reparacion entrada de Mao	12.02.0051.2.7.2.7.01	845,207.00
Construccion Area de Tenis de mesa en el recinto de la cancha publica, sector Enriquillo	15.01.0051.2.7.2.7.01	276,680.46
Construccion estacion de Bomberos Zona Sur, Mao Valverde.		4,300,000.00
Construccion Local de junta bloque de vecinos (Terminacion)		41,900.00
Reparacion Centro comunal de la junta de Vecinos de los Quemados		43,240.31
		9,032,029.48

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024
07 de Febrero del 2025.-

A: GENERO

Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	15.00.0001.2.4.1.2.02	720,000.00
Becas Nacionales	15.00.0001.2.4.1.4.01	800,000.00
Servicios Funerarios y gastos conexos	01.00.0002.2.2.8.4.01	70,000.00
Servicios Funerarios y gastos conexos	15.00.0001.2.2.8.4.01	130,000.00
Servicios de Capacitacion	22.8.7.2.2.8.7.04	871,491.00
		2,591,491.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024
07 de Febrero del 2025.-

A : REGALIA

REGALIA PASCUAL/ Bonos para Asistencis Social	01.00.0003.2.3.9.9.03	1,283,775.68
		1,283,775.68

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
REMANENTE DE TESORERIA 2023-2024
07 de Febrero del 2025.-

FUNERARIA

Obra Edificacion no residencial	14.02.0001.2.07.1.01	1,484,416.51
		1,484,416.51
TOTAL GENERAL		17,643,322.24

Lic. Marianela Ramos P. (Gte. Financiera)
 Elaborado por

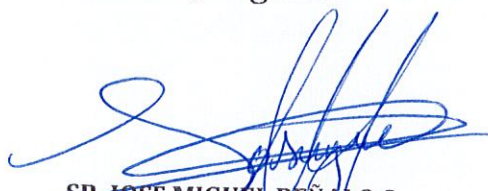
Lic. Miguel Zacarías (Cont)
 Revisado por

Dr. Odalis Rodríguez (Alcalde)
 Aprobado por



Y terminado el objeto de la presente sesión ordinaria, siendo las 10:45 de la mañana, la misma fue clausurada.

FIRMADOS: Sr. José Miguel Peñaló Santana., Regidor Presidente; Ing. Juan Luís Gómez F., Regidor Vicepresidente; Sr. Wilson Rafael Estévez, Regidor; Lic. Dolores Ananhí Rodríguez Contrera., Regidora; Sr. Néstor Antonio Durán Rodríguez., Regidor; Sr. Julio Wáscar García Rodríguez., Regidor; Sr. José Luís Rodríguez Contreras., Regidor; Sra. Ana Confesora Fortuna, Regidora; Sr. Diony Miguel Gómez Collado., Regidor.


SR. JOSÉ MIGUEL PEÑALO S.
Presidente del Ayuntamiento




LIC. ANA DEL CARMEN TAVERAS TEJADA
Secretaria Municipal